

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) EL DÍA 12 DE MARZO
DE 2015.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Antonio Ruiz Cruz

Miembros del Pleno.-

D^a M^a Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D^a Luisa Trujillo Sánchez

D. Manuel Sánchez Ronda

D. Antonio Granados Pedrazas

D. Manuel A. Tenllado García

D. José Macías Granados

D^a Magdalena Baena Córdoba

D. Juan Félix Montes Onieva

D. Ana Isabel Lazo Córdoba

D. David Ruiz Cobos

D^a Eva María Cobos Cobos

D. José Antonio Pino Muñoz

D. Julián Jesús Medina Yébenes

D^a Isabel Delgado Escobar

Secretaria general .-

D^a. María García Campos

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas del día doce de marzo del año dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D^a María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (15/01/2015 y 24/02/2015).

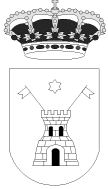
PUNTO Nº 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN TERRENO CON EL RÉGIMEN DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE RECEPCIÓN Y PESAJE DE ACEITUNAS Y ADECUACIÓN DE NAVE EXISTENTE A INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA, SITUADO EN EL POLÍGONO 7, PARCELA 273, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, PROMOVIDO POR Dª ROSA MARÍA MELGAREJO JIMÉNEZ.

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NOMINACIÓN DE CALLE.

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECLASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL A PLAZA DE POLICÍA DE SEGUNDA ACTIVIDAD.

PUNTO Nº 5: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP 1/2015).

PUNTO Nº 6: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

PUNTO Nº 7: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DE LA RONDA DEL FRESNO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PUNTO Nº 8: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO Nº 9: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO Nº 10: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

PUNTO Nº 11: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

PUNTO Nº 12: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

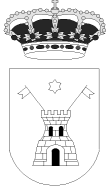
PUNTO Nº 13: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.

PUNTO Nº 14: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

PUNTO Nº 15: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (15/01/2015 y 24/02/2015).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU quien manifiesta que por su parte no hay objeciones que realizar a las actas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP y advierte de un error en el acta de fecha 15 de enero de 2015 al no figurar la Sr. Concejala D^a Eva Cobos como asistente a la sesión.

Comprobado este extremo por la Sra. Secretaria, se procede a la rectificación del error manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP.

A continuación, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.

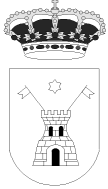
PUNTO N° 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN TERRENO CON EL RÉGIMEN DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE RECEPCIÓN Y PESAJE DE ACEITUNAS Y ADECUACIÓN DE NAVE EXISTENTE A INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA, SITUADO EN EL POLÍGONO 7, PARCELA 273, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, PROMOVIDO POR D^a ROSA MARÍA MELGAREJO JIMÉNEZ.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Considerando que con fecha 17 de enero de 2014 (NRE 259), D^a Rosa María Melgarejo Jiménez presenta proyecto de actuación para la instalación de línea de recepción y pesaje de aceitunas y adecuación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

de nave existente a instalaciones de almacenamiento y envasado de aceite de oliva virgen extra, a realizar en terreno con el régimen del suelo no urbanizable situado en el polígono 7, parcela 273, del término municipal de Rute.

Resultando que con fecha con fecha 24 de marzo de 2014 se emite informe técnico por el Arquitecto Municipal, respecto al Proyecto presentado, en el que concluye la procedencia de su admisión a trámite por reunir los requisitos del art. 42 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2014 se emite informe jurídico favorable a la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado, siendo éste admitido a trámite por Decreto de Alcaldía nº 494 de fecha 28 de marzo de 2014.

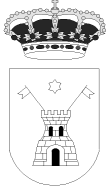
Considerando que con fecha 11 de junio de 2014, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de dicha fecha.

Visto los informes emitidos por la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 2014, con nº de Registro de entrada 6453, así como los informes técnico y jurídico de fecha 25 de noviembre de 2014 y 4 de marzo de 2015, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior y realizada la tramitación legalmente establecida, y en virtud de las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D^a Rosa María Melgarejo Jiménez para la instalación de línea de recepción y pesaje de aceitunas y adecuación de nave existente a instalaciones de almacenamiento y envasado de aceite de oliva virgen extra, a realizar en terreno con el régimen del suelo no urbanizable situado en el polígono 7, parcela 273, del término municipal de Rute, por no ajustarse el proyecto a las previsiones contenidas en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de conformidad con lo indicado en los informes emitidos por la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el Arquitecto Municipal así como el informe de la Secretaria, en los que se concluye que, “aún siendo compatible el uso referenciado en el proyecto de actuación con el planeamiento vigente y por tanto autorizable, los usos existentes y los que se pretenden implantar en la parcela se presentan con datos reveladores de una posible parcelación urbanísticas.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

SEGUNDO. *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

TERCERO. *Notificar a la interesada el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjuntando los correspondientes informes comprendidos en el expediente.”*

A continuación, antes de proceder a la votación del asunto, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que a pesar del acuerdo que se trae al Pleno para la denegación de la aprobación del proyecto de actuación, entiende que es un proyecto interesante pero que al estar en suelo rústico necesita el informe preceptivo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el cuál no ha sido favorable por entender que puedan existir indicios de parcelación. Añade el Sr. Alcalde que los promotores pueden volver a presentar el proyecto argumentando en contra de esa parcelación lo que implica que aunque ahora se deniegue puedan subsanar esas cuestiones y que el informe preceptivo de la Consejería sea favorable y pueda aprobarse por el Pleno sin ningún tipo de problema.

A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, se aprueban todos los acuerdos con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Municipales de IU (5) y PSOE (7), y con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal del PP (5).

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NOMINACIÓN DE CALLE.

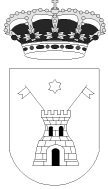
Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales de los grupos del PSOE (3) ,IU (2) y PP (2), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado en el Ayuntamiento de Rute para la aprobación de la nominación de la vía pública popularmente conocida como “Calle de la Piocha” ubicada al final del tramo de la Calle Julio Romero de Torres y que conecta con el tramo de la Calle Soledad.

Considerando el informe emitido por el Negociado de Estadística en fecha 14 de enero de 2015 así



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

como visto el informe jurídico de la Secretaría de fecha 2 de marzo de 2015.

*Visto cuando antecede y considerando lo dispuesto en el art. 75.1 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales en virtud del cual “los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas”, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:***

PRIMERO. *Aprobar la nominación de la vía pública popularmente conocida como “Calle de la Piocha” ubicada al final del tramo de la Calle Julio Romero de Torres y que conecta con el tramo de la Calle Soledad, bajo la denominación “Calle Piocha”.*

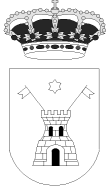
SEGUNDO. *Actualizar la ficha de la vía en el Inventario General Consolidado de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 59.1 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los art. 97 y 104 del Decreto 18/2006 de 24 de enero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo competente para acordar la actualización pretendida en esta propuesta el Sr. Alcalde de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Decreto 18/2006 de 24 de enero*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Estadística para su comunicación a Correos y a la Delegación Provincial de Estadística, así como al Catastro y al responsable del Inventario Municipal para su comunicación al Registro de la Propiedad, para su conocimiento, y a los efectos oportunos.”*

Tras la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que pese a que la calle era popularmente conocida con el nombre de la Piocha, oficialmente estaba sin nombrar. A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (17).

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECLASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL A PLAZA DE POLICÍA DE SEGUNDA ACTIVIDAD.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación a la modificación de la Plantilla de personal para reclasificación de plaza de Oficial de Policía local a Policía en situación de 2ª actividad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

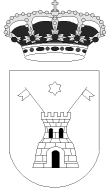
PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reclasificación de una plaza de Oficial de Policía local (Subgrupo C1/Complemento de destino 21) con retribuciones brutas totales anuales (excluidos trienios) de 27.845,38 € a plaza de Policía en situación de 2ª actividad (Subgrupo C1/Complemento de destino 20) con retribuciones brutas totales anuales (excluidos trienios) de 24.845,38 €.*

SEGUNDO.- *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”*

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para advertir del cambio en el punto primero del dictamen de la Comisión Informativa porque el interesado quiere que la plaza de segunda actividad sea de Oficial y no de Agente de Policía, al ser actualmente Oficial se podría hacer sin que suponga un cambio en las retribuciones ya que el complemento del nivel 21 lo tiene consolidado.

A continuación se procede a la votación ordinaria de la siguiente propuesta:

“Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación a la modificación de la Plantilla de personal para reclasificación de plaza de Oficial de Policía local a Policía en situación de 2ª actividad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Los artículos 126 y siguientes del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reclasificación de una plaza de Oficial de Policía local (Subgrupo C1/Complemento de destino 21) con retribuciones brutas totales anuales (excluidos trienios) de 27.367,76 € a plaza de Oficial de Policía en situación de 2ª actividad (Subgrupo C1/Complemento de destino 21) con retribuciones brutas totales anuales (excluidos trienios) de 24.896,48 €.*

SEGUNDO.- *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”*

Sometido a votación ordinaria el asunto, se aprueban todos los acuerdos con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Municipales de IU (5) y PSOE (7), y con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal del PP (5).

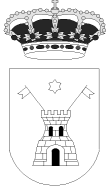
PUNTO Nº 5: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP 1/2015).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación al reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas cuyo listado se adjunta al expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

por un importe total de **79.343,68 €**, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 176 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 58 a 60 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el expediente por importe de **79.343,68 €** financiando el gasto con cargo a los ingresos corrientes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2015, los créditos necesarios para dar soporte a dichos gastos.

SEGUNDO.- Practicar las operaciones contables oportunas en orden al reconocimiento de las obligaciones.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se trata de facturas de gastos correspondientes a finales de 2014, que tienen crédito pero que se presentaron a principios de 2015 y que por tanto hay que reconocer ese gasto de 2014.

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (17).

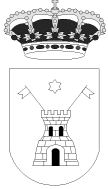
PUNTO Nº 6: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales de los grupos del PSOE (3) ,IU (2) y PP (2), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Considerando que mediante requerimiento, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, con fecha de Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Rute 3 de febrero de 2015 y número 743, solicita:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

“en virtud de lo acordado en la Junta General celebrada el día 19 de enero de 2015 en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 27/2013, de racionalización y

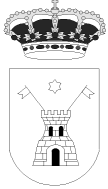
sostenibilidad de la Administración Local; los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes deberán solicitar, mediante acuerdo Plenario, la separación del Consorcio y notificarlo mediante escrito dirigido a la Junta General, conforme a lo estipulado en el artículo 12.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre”.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2015 y con Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Rute nº 1548, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, presenta nuevo escrito por el que requiere a este Ayuntamiento que proceda a la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la separación del Consorcio, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que con fecha 5 de marzo de 2015 se emite Informe de Secretaría sobre la legislación a aplicar y procedimiento legalmente establecido para solicitar la separación del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, solicitado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2015.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículos 36.1.c), 57, 87 y Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, artículos 78 a 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en virtud de las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Solicitar a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba la separación del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba) de dicho Consorcio Provincial, por corresponder la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en los municipios inferiores a 20.000 habitantes, como reconoce el artículo 36.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, procediendo según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 12 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

SEGUNDO.- *Aceptada por la Junta General la separación del Excmo. Ayuntamiento de Rute del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, se hará efectiva una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa, debiendo asumir la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la competencia para prestar el servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Rute, todo ello en virtud de las reglas establecidas en el apartado segundo del artículo 13 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.”*

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se trata de un acuerdo de la Corporación Provincial para que los municipios de menos de 20.000 habitantes no paguen las cuotas del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios pero ello no significa que no prestará el servicio.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. David Ruiz, quien pone de manifiesto el importante ahorro que supondrá para el Ayuntamiento y que por tanto el voto de su grupo será que sí.

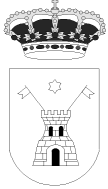
Tras el turno de intervenciones, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (17).

PUNTO Nº 7: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DE LA RONDA DEL FRESNO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica su inclusión por urgencia, con los votos a favor de los integrantes del grupo de IU (5) y del PSOE (7), y con los votos en contra de los integrantes del Grupo del PP (5).

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a dar lectura de la proposición de Alcaldía en los siguientes términos:

“En relación al expediente tramitado para la cesión de la vía pública denominada “Ronda del Fresno”, sita en el término municipal de Rute, por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

de Andalucía, titular de la misma, a favor del Ayuntamiento de Rute.

Resultando que en virtud del artículo 9.2 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía “aquellos tramos urbanos de carreteras que no formen parte de la malla continua, y en general cerrada de la red de carreteras, se consideran vías urbanas”, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del mismo texto legal, en virtud del cuál “para la exclusión del Catálogo de Carreteras de Andalucía de una vía o tramo de vía será necesaria, en su caso, la previa cesión y modificación de su titularidad, siendo el competente para resolver la cesión de la titularidad al municipio afectado, el titular de la Consejería competente en materia de carreteras, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, cuándo dicha vía esté integrada en la red de especial interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de marzo de 2015, en el que se informa que tras la visita técnica realizada en esa misma fecha se detectan las siguientes deficiencias en la vía pública cuya cesión se pretende:

- Material de acabado (asfalto).*
- Sistema de evacuación de aguas.*
- Instalaciones de seguridad vial y accesibilidad (quitamiedos...).*
- Señalización vertical y horizontal.*

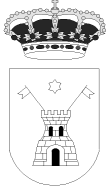
*De acuerdo con lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:***

PRIMERO. *Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la cesión de la titularidad de la vía pública denominada “Ronda del Fresno”, al tener la calificación de de vía urbana por no formar parte de la malla continua, y en general cerrada de la red de carreteras, condicionando tal cesión a la ejecución por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de las mejoras detalladas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Tras la lectura de la propuesta, y antes de proceder a la votación del asunto, se suscita el debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que al no encontrarse dentro de la red continua de la carretera de la Junta de Andalucía, la Consejería puede en cualquier momento cederla en las condiciones en las que actualmente se encuentra, y por ello se propone la Pleno la solicitud formal de su cesión en perfectas condiciones además ello supondría también una ventaja para los propios vecinos que ya no tendrían que pedir per-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

misos a la Consejería para realizar cualquier trámite sino que tendrían trato directo con el Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. José Macías, quien considera que se trata de una propuesta que llega tarde y dice que no se opondrá a la misma pero que como viene por urgencia y no han visto el expediente, se van a abstener para que el equipo de gobierno luche para que la cesión de la carretera se haga en perfectas condiciones pero no lo van a impedir con un voto en contra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. David Ruiz, quien manifiesta que es obligación de la Junta de Andalucía arreglar todas las rondas y que han tenido cuatro años para hacerlo, concluyendo que el voto de su grupo es no.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar al Sr. D. David Ruiz que los cuatro años no han pasado y que debería alegrarse por las cosas buenas de Rute, con independencia del momento político.

Tras el debate se somete la propuesta a votación ordinaria, siendo aprobados todos los acuerdos con los votos favorables de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE (7), con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal de IU (5) y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del PP (5).

PUNTO Nº 8: ASUNTOS DE URGENCIA.

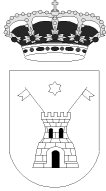
No hay.

PUNTO Nº 9: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria general que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno celebrado el día 15 de enero de 2015, comprendidos entre los números 29/2015 al 317/2015, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

PUNTO Nº 10: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el estado de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

1. El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2015, aprobado en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2014, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 247, de 26 de diciembre de 2014.
2. El estado de ejecución del presupuesto a 9 de marzo de 2015 es el siguiente:

El **presupuesto de gastos** se aprobó con unos créditos iniciales de **7.157.045,68 €**. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a **9.169.958,34 €**. Se ha ejecutado un 6,13 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 562.497,29 €, de las cuales se han pagado el 94,64 % (532.344,35 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 30.152,94 € (5,36 % de las mismas).

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- Se han realizado 4 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.

Las modificaciones aprobadas en el período comprendido desde el último Pleno ordinario son:

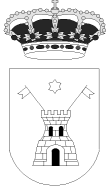
- Transferencias de crédito:

- Proyectos de remodelación de parques infantiles

- Generación de crédito:

- Subvención GDR Remodelación parque infantil de Ntra. Sra. Carmen
- Subvención GDR Remodelación parque infantil Paseo del Fresno

En cuanto al **presupuesto de ingresos**, este presenta un total de previsiones iniciales de **7.943.357,31 €**, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de **9.956.269,97 €**, con unos derechos reconocidos netos por importe de 534.781,48 €, lo que representa el 5,00 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 530.177,89 € (99,14 % de los derechos reconocidos netos).”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

PUNTO Nº 11: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento del objetivo de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los siguientes términos:

“Se informa por esta Intervención sobre los datos comunicados a la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al informe de evaluación de cumplimiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2014 de los objetivos que contempla la LO 2/2012 que supone que por parte del Ayuntamiento de Rute se ha cumplido en este trimestre el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se estima que cumplirá con el objetivo de la Regla de Gasto, siendo el nivel de deuda viva de 6.978.398,57 euros”

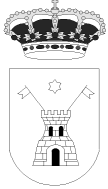
PUNTO Nº 12: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004 de Lucha contra la Morosidad en los siguientes términos:

Esta Intervención a mi cargo formula el siguiente informe dirigido al Pleno de la Corporación en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento trimestral de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley de Lucha contra la Morosidad, que versa sobre las facturas que incumplen el plazo previsto para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, y sobre las facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el Registro de facturas, que se encuentren pendientes del reconocimiento de la obligación.

A la vista de los datos de ejecución de los Estados de Tesorería a 31 de diciembre de 2014, y de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, emito el siguiente

INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

PRIMERO. *Conforme al apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

Al respecto se debe reseñar que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 216.4, precisa que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

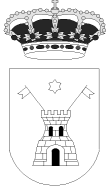
La Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

Pues bien, transcurrido el cuarto trimestre del ejercicio 2014, el número de facturas reconocidas respecto de las cuales se está incumpliendo el plazo de pago de 30 días asciende a 586 facturas, siendo su cuantía global de 555.923,47 €, con un periodo medio del pendiente de pago de 304,27 días.

Asimismo, se debe reseñar que durante el cuarto trimestre del ejercicio 2014 se han realizado dentro del periodo legal 110 pagos por importe de 52.517,88 €, siendo el número de pagos que exceden los 30 días de 439 (por importe de 512.110,49 €). Estos datos derivan en un periodo medio de pago de 109,62 días.

SEGUNDO. *Conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: "La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos."*

Pues bien, transcurrido el cuarto trimestre del ejercicio 2014, el número de facturas o documentos justificativos registrados con una antigüedad mayor a tres meses respecto de los cuales no se haya



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

procedido al reconocimiento de la obligación que derive de los mismas asciende a 366 facturas o documentos justificativos, suponiendo un importe total de 829.678,04 €.

TERCERO. *Por otra parte, se debe reseñar que de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incumple la normativa sobre morosidad, ya que el período **Periodo Medio de Pago** global del Excmo. Ayuntamiento de Rute a fecha de 31 de diciembre de 2014 asciende a **40,81 días** (superándose los 30 días como máximo legalmente establecido).*

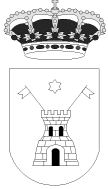
CUARTO. *Por todo ello se informa **desfavorablemente** respecto al cumplimiento de los plazos fijados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y respecto al PMP establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Por otra parte, se debe reseñar que la superación del periodo medio de pago a los proveedores reflejado en la normativa sobre morosidad provoca el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera(modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público).

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 10 de marzo de 2015 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”

PUNTO Nº 13: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta de la liquidación del presupuesto 2014, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 353 de fecha 10 de marzo de 2015, previa presentación por la Intervención. En el que se destacan los siguientes extremos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

- Resultado Presupuestario: 275.238,60 €.
- Ahorro Bruto positivo: 2.007.162,33 €.
- Ahorro Neto positivo: 1.145.120,60 € (Anualidad Teórica de Amortización 862.041,73 €).
- Exceso de Financiación Afectada: 1.408.340,76 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -850.863,16 €.

PUNTO Nº 14: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento anual del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2014 en los siguientes términos:

“Esta Intervención a mi cargo formula el siguiente informe en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

A la vista de los datos de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2014, y de conformidad con el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

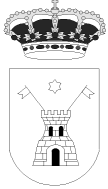
INFORME

PRIMERO. *El Estado de Ejecución Real del Presupuesto refleja en materia de **ingresos** lo siguiente:*

*— En cuanto a los Ingresos Corrientes: **7.988.660,00 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-52,92 %**.*

*— En cuanto a los Ingresos de Capital: **500.690,00 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-20,63 %**.*

La desviación producida se debe, principalmente, al descenso de las subvenciones y aportaciones concedidas por otros organismos públicos supramunicipales. Este descenso, es preocupante debido a que el total de derechos reconocidos de ingresos no financieros desciende en un -14,01 % respecto a las previsiones recogidas en el Plan de Ajuste; asimismo, resulta negativo que el descenso porcentual de los gastos de capital haya sido significativamente inferior al reflejado en los ingresos de los capítulos 6 y 7.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

— En cuanto a los Ingresos Financieros: no se han producido en este ejercicio cumpliéndose la previsión de ingresos de esta índole en la estimación anual para 2014 del Plan de Ajuste.

— En relación al total de Derechos reconocidos se han liquidado **8.489.350,00 €** frente a los 9.872.320 € que preveía el Plan de Ajuste; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-14,01 %**. Por tanto, no se han cumplido las previsiones totales de ingresos para el ejercicio 2014, preocupando el descenso en los ingresos de carácter no financiero.

SEGUNDO. El Estado de Ejecución Real del Presupuesto refleja en materia de **gastos** lo siguiente:

— En cuanto a los Gastos Corrientes: **6.465.630,00 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-0,03 %**.

— En cuanto a los Gastos de Capital: **1.004.010,00 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-47,58 %**.

— En cuanto a los Gastos Financieros: **853.830,00 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-28,78 %**.

— En relación al total de Obligaciones reconocidas se han liquidado **8.323.470,00 €** frente a los 9.582.050,00 € que preveía el Plan de Ajuste; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-13,13 %**.

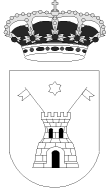
TERCERO. Asimismo, se debe hacer referencia a otros **indicadores de cumplimiento del Plan de Ajuste**, como son:

— En cuanto a la **capacidad o necesidad de financiación**: **1.019.710 €** (con un ahorro neto positivo de 1.523.030 €).

— En cuanto al **Remanente de Tesorería Gastos Generales**: **-850.863,16 €**; siendo la desviación de la estimación anual para 2014 sobre el Plan de Ajuste de **-44,91 %**.

— En cuanto a las **Obligaciones reconocidas pendientes de pago de deuda comercial** a 31 de diciembre de 2014: **1.045.373,98 €**. No obstante, este importe ha disminuido considerablemente respecto al reflejado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 (5.497.553,98 €) como consecuencia de los pagos a proveedores realizados en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de la drástica reducción del gasto corriente en 2012 y sobre todo, de capital en los tres último ejercicios, del incremento de los recursos tributarios y de la prescripción de obligaciones.

A pesar de estos datos positivos, se debe reseñar que es preocupante el incumplimiento de los plazos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones. Deberá hacerse especial hincapié en el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas y relegadas en el Plan de Ajuste para que se cumplan dichos plazos legales (30 días) a partir del año 2016 (tal como refleja el Plan de Ajuste). No obstante, la mejora en el Período medio de pago ha sido también sustancial.

Como conclusión se precisa que, a pesar de que el comportamiento de las magnitudes presupuestarias y de endeudamiento es positivo (si bien, en algunos casos como en el ahorro neto o capacidad de financiación por debajo de los ratios previstos en el Plan de Ajuste), el incremento en los gastos totales sobre las previsiones es superior en 124.390,00 € al aumento que se ha generado en las previsiones de ingresos totales para 2014.

*Por esta circunstancia se informa **desfavorablemente** respecto al cumplimiento anual del Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Rute durante el período 2012-2022 aprobado en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, previéndose dar cuenta del mismo al Pleno en sesión ordinaria de 6 de febrero de 2014, para su conocimiento y adopción, en su caso, de las medidas que procedan para adaptarse a las previsiones del citado Plan de ajuste.*

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de enero de 2015 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, para que proceda a su valoración si lo estima conveniente, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012.”

PUNTO Nº 15: RUEGOS Y PREGUNTAS.

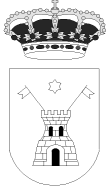
El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. José Macías, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se adopten las medidas de seguridad oportunas en las obras que se están llevando a cabo en varios sitios como por ejemplo en C/Fresno, ya que los hierros que se han dejado junto a los pasos de acceso a las viviendas lo cuál supone un peligro para los propios vecinos.

- Pregunta qué se ha proyectado hacer en el Paseo del Fresno y con qué fondos.

Contesta el Sr. Concejil D. Manuel Muñoz que se trata de una obra del PFEA pero que los postes y vigas que había se van a sustituir por una portada móvil y el parque infantil se acercará.

Pregunta el Sr. Concejil D. José Macías por el plazo de ejecución y el Sr. Alcalde contesta que para junio las obras del PFEA y para mediados de abril los parques infantiles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

- Pone en conocimiento del equipo de gobierno de las quejas sobre la limpieza del recinto ferial tras el carnaval y ruega que se establezcan mecanismo de colaboración oportunos entre los organizadores y el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Concejald. Manuel Muñoz que el tiempo de limpieza para el carnaval es el mismo que se hace para la feria de mayo y que el recinto a las seis de la tarde del domingo ya estaba limpio.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que sí se puede mejorar y coordinar para que justo después se limpie.

- El Sr. Concejald. José Macías se queja de la limpieza general del pueblo y ruega la limpieza del alcantarillado, en especial el que hay junto a Santa Catalina Mártir al principio de C/ Granada, pues lo llevan pidiendo desde hace tres años.

Contesta el Sr. Concejald. Manuel Muñoz que han tenido otros trabajos más urgentes.

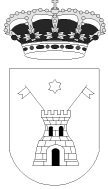
- El Sr. Concejald. José Macías dice que algunos vecinos le han trasladado la problemática que existe en el municipio con la tala de los árboles, que existe un colectivo de ciudadanos que está recogiendo firmas para evitar que se sigan produciendo estas talas. Se queja especialmente de la tala de los árboles de la Plaza de la Música. Ruega que, salvo estricta necesidad o peligro para los viandantes, no se vuelvan a talar árboles con el procedimiento que están actualmente utilizando hasta que se establezca un protocolo de actuación, pues hay técnicos agrícolas que lo desaconsejan.

El Sr. Concejald. Manuel Muñoz contesta que esa problemática ya existía en el anterior mandato y la poda es la misma que se hacía con anterioridad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que los árboles se podan como siempre pues los jardineros son los mismos. Añade que han mantenido reuniones con ese colectivo pero reconoce que es una cuestión complicada pues hay quienes no quieren que se talen los árboles y en cambio otros vecinos, como los del Fresno, si quieren que se poden. Concluye que volverán hablar con los jardineros y lo podrán en conocimiento de la Diputación Provincial para que manden unos criterios y así comprobar si hay diversas opciones de poda para finalmente llegar a una solución que sea compatible entre la visión de uno y de otro.

Finalmente toma la palabra el Sr. Concejald. Manuel Muñoz y dice que algunos vecinos del Fresno le han parado pidiéndole la poda de los árboles.

- Ruega el bacheado del polígono de Las Salinas y su limpieza. Pregunta si está previsto hacerlo y si es así cuándo lo harán.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

El Sr. Concejald. Manuel Muñoz contesta que sí lo van hacer pero cuando adquieran unas máquinas a través de un plan de Diputación.

Ruega el Sr. Concejald. José Macías que se haga también en C/Toledo y que se reponga la señal de STOP.

- Pregunta si se ha hecho algún censo de las palmeras afectadas por el picudo rojo.

El Sr. Concejald. Manuel Muñoz contesta que a través de los medios de comunicación se advirtió a los propietarios de las medidas que tenían que adoptar y que están intentando primero salvar las palmeras del Ayuntamiento y que si hay alguna forma jurídica de obligar a los propietarios que lo hagan lo harán.

- Pregunta si es verdad que hay incumplimientos en las contrataciones laborales en empresas que prestan servicios adjudicados por el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que si se refiere al contrato de limpieza de las dependencias municipales, las trabajadoras de la empresa le dijeron que llevaban tiempo sin cobrar y preguntaban si había llegado al Ayuntamiento algún embargo de la Seguridad Social. Concluye y dice que el contrato finaliza ahora y que en lugar de prorrogar el contrato se va a resolver y licitar de nuevo.

- Pregunta si el Ayuntamiento ha adoptado alguna medida en relación al robo de aceitunas y si han mantenido reuniones con la Subdelegación del Gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que no se han reunido con la Subdelegación pero si han mantenido conversaciones con el Presidente de la Cooperativa de Rute y de Los Llanos y que habrá que reforzar tanto en Llanos como en Rute y colaborar con independencia de lo que haga la Subdelegación.

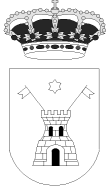
- Pregunta por el vallado de la parroquia de Santa Catalina y que si se va a exigir el arreglo del tejado debido a la peligrosidad del mismo.

El Sr. Alcalde contesta que desde los Servicios Técnicos se les ha comunicado a la Iglesia la peligrosidad y el plazo de ejecución de esos arreglos que será con carácter de urgencia.

- Comenta el Sr. Concejald. José Macías que han visto que se ha instalado un parque biosaludable en Zambra y pregunta que de donde viene y si se encuentra en buenas condiciones de conservación y de seguridad para poder ser utilizado por los vecinos de Zambra porque han visto que están sucios y con piezas rotas y dañadas.

Contesta el Sr. Concejald. Manuel Muñoz que se encuentra en fase de terminación.

- Pregunta si es posible buscar fondos para la mejora del acceso a Zambra por la C/Ubada .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

El Sr. Concejales D. Antonio Ramírez contesta que necesita un arreglo integral pero que el Ayuntamiento no puede acometer dicho arreglo sino es con fondos externos.

- Ruega que trasladen a la empresa de limpieza viaria que en la travesía intenten limpiar en horario que no sea de acceso al instituto.

- Ruega que se solicite por parte del Ayuntamiento a Obras Públicas la señalización de la curva de Galleros por su peligrosidad.

- Pregunta por las causas de los fallos en el alumbrado público.

Contesta el Sr. Concejales D. Manuel Muñoz que son averías y que ya se han arreglado.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. David Ruiz.

- Toma la palabra el Sr. Concejales D. David Ruiz para agradecer al equipo de gobierno que haya atendido a las peticiones de los vecinos de la C/Priego en relación con el alumbrado público.

Contesta el Sr. Alcalde que era un compromiso del equipo de gobierno.

- Traslada una queja de varios vecinos en relación a una vivienda en la C/Maestro Nicolás para que se exija a los propietarios que cierren las ventanas y así evitar que sigan echando basura.

El Sr. Concejales D. Manuel Muñoz contesta que ya ha sido informado por los técnicos y que una de las viviendas es propiedad del banco.

- Traslada una queja de una vecina que dice que en la C/ Roldán a la altura del nº 17 hay una línea amarilla que apenas se ve.

El Sr. Concejales D. Manuel Muñoz contesta que se está pintando pasos de peatones en la zona centro.

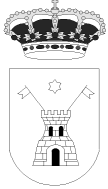
- Ruega el arreglo del acerado de la plaza de Nuestra Señora de la Cabeza.

El Sr. Concejales D. Manuel Muñoz contesta que se va a proceder al arreglo de los acerados porque se encuentran en muy malas condiciones y que se llevará a cabo hasta el 30 de junio.

- Pregunta si se va a poner la baranda de San Pedro.

Contesta el Sr. Concejales D. Manuel Muñoz que el seguro ya ha hecho el parte y que cree que estará para Semana Santa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal del PP, D. José Antonio Pino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

- Toma la palabra el Sr. Concejal para trasladar la queja de varios vecinos que piden que se proceda al arreglo del campo de fútbol de Zambra ya que la pista presenta varios desniveles y las porterías no están ancladas.

- Finalmente pone en conocimiento del Pleno su malestar por el proceso de tala de árboles que califica de agresiva, y ruega que se haga un estudio con el fin de practicar una adecuada tala de árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL.-